

CONVOCATORIA

ÁMBITO EMPRENDIMIENTO SOCIAL

II Bases específicas Categoría Emprendimiento Social

Esta convocatoria apoyará todos aquellos proyectos transformadores, desarrollados en España por entidades sociales, personas físicas y jurídicas en el **ámbito del emprendimiento** que buscan promover las mejoras necesarias relacionadas con los colectivos prioritarios de la Fundación Nemesio Diez.

*Ver Bases Generales [link aquí](#)

OBJETIVOS

Identificar, apoyar y promover proyectos de emprendimiento social que busquen generar un impacto positivo en la sociedad proporcionando soluciones innovadoras y sostenibles a problemas sociales.

Apoyar proyectos que promuevan acciones que beneficien a colectivos en situación de especial vulnerabilidad, **personas con discapacidad, menores y jóvenes en riesgo de exclusión, jóvenes con talento, Infancia y adultos con problemas de salud**

ACTUACIONES FINANCIABLES, se enuncian sin ser limitativas:

- Proyectos que estén en fase de elaboración y testeo de proyecto empresarial en economía social a partir de una idea inicial de negocio.
- Asesoramiento y apoyo en la constitución de empresas de economía social.
- Apoyo a cooperativas de reciente constitución en el ámbito de la inserción laboral y el emprendimiento.
- Inversiones necesarias para la puesta en marcha de un proyecto de emprendimiento social.
- Acciones de difusión que permitan transferir conocimiento, dimensionarlo o escalarlo.
- Iniciativas económicas sostenibles que ayuden a fomentar el talento, dignificar la vida laboral y fomentar el crecimiento integral de las personas y comunidades.
- Proyectos en el ámbito del emprendimiento en el medio rural
- Proyectos de emprendimiento en sectores emergentes.

Os recordamos que los proyectos deben repercutir prioritariamente en nuestros colectivos prioritarios: personas con discapacidad, menores y adultos con problemas de salud, menores y jóvenes en riesgo de exclusión y jóvenes con talento; supongan originalidad y creatividad, incluyan aspectos financieros y de gestión, y muestren capacidad y experiencia del equipo para llevar a cabo el proyecto.

Aportación económica

La aportación económica concedida a cada una de las 3 candidaturas aprobadas que cumpliendo los requisitos de la convocatoria obtenga mayor puntuación de su proyecto, con una dotación de hasta 50.000€.

Requisitos relativos a la entidad y al proyecto

Que jurídicamente las entidades se encuadren en alguna de estas modalidades de entidades de la economía social, fundaciones y asociaciones que lleven a cabo actividad económica, cooperativas, empresas de inserción, sociedades laborales, o centros especiales de empleo.

Además de los requisitos incluidos en el apartado 6º de las Bases Generales, (***Ver Bases Generales** [link aquí](#)) se requiere que la entidad tenga experiencia previa, mínimo de un año, en el ámbito del emprendimiento social.

Se valorará positivamente la transformación social que puedan conseguir en el entorno o comunidad, la sostenibilidad y la viabilidad de los proyectos.

Que pueda acreditarse la trayectoria profesional en el ámbito del emprendimiento de los promotores del proyecto.

Será valorado que la entidad haya recibido algún reconocimiento por su labor en el ámbito del emprendimiento social en los últimos 3 años.

Se valorará la aportación de un documento adicional de máximo 2 hojas, en formato libre, que recoja los principales aspectos del proyecto para una mayor comprensión. (archivos de mayor extensión no serán considerados para la valoración).

SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZOS

La presentación de la solicitud se hará exclusivamente on-line, a través del formulario de solicitud de la convocatoria. El acceso al formulario se realizará a través del siguiente [link aquí](#).

A través de esta área de usuario se tramitará toda la documentación. En ningún caso se aceptará documentación por otro medio. A través de la misma plataforma se realizarán todas las comunicaciones relacionadas con la candidatura.

PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Fase I. Acreditación de la entidad.

En esta primera fase de la Convocatoria no será necesario aportar descripción del proyecto, únicamente descripción de la entidad y aspectos relativos a la misma.

Se favorecerán a aquellas entidades con mayor capacidad de gestión, transparencia, experiencia y trayectoria.

Se notificará individualmente a las entidades si han superado o no el proceso de acreditación para continuar con el proceso.

Junto a la acreditación deberán aportarse los siguientes documentos:

Documentación obligatoria

Escritura de Constitución
Identificación Fiscal
Comprobante de domicilio social
Documento de inscripción en registro
Notificación resolución oficial registro
Última Memoria de Actividades
Comprobante de estar al corriente de pago de la AEAT y Seguridad Social actualizado

Documentación adicional

Documento de reconocimiento de Utilidad Pública
Certificado Lealtad u otro certificado de Calidad
Organigrama organizativo y de gobierno
Auditoría de Cuentas, o cuentas anuales presentadas en el registro correspondiente
Plan Estratégico

Fase 2. Oportunidad.

Las candidaturas que han superado la Fase de acreditación podrán presentar su propuesta de proyecto para la convocatoria.

Para esta acción, la Fundación Nemesio Diez facilitará un usuario y contraseña que le permitirá el acceso en la comunidad (podrá cambiar posteriormente las claves y deberá recordar su usuario y contraseña para hacer un seguimiento de su solicitud) e introducir la justificación y petición de apoyo para el proyecto.

Todos los proyectos serán evaluados por un colaborador externo experto que presentará al comité, integrado por personal de la Fundación Nemesio Diez, los informes de evaluación correspondientes. El Comité, si lo considera oportuno, podrá consultar la opinión de algún profesional de reputada trayectoria, experto en materia de educación, salud, deporte o emprendimiento.

Selección

Entre todas las candidaturas preseleccionadas en la fase de valoración técnica, el comité de selección seleccionará 3 proyectos en cada categoría en base a los criterios descritos en el apartado 8º. El Comité de Selección requerirá a las entidades titulares de los proyectos finalistas la remisión de documentación adicional, para la formalización del convenio y materializar la donación.

Plazos

Desde la apertura de la convocatoria se dispondrá de **10 días naturales** para la presentación de candidaturas a la Fase I de Acreditación de la entidad.

Una vez analizadas las solicitudes se comunicará a las entidades que cumplan los requisitos y hayan obtenido una puntuación mayor según los criterios de valoración

descritos en el punto 8º de las presentes bases, la oportunidad de presentar proyecto en la Fase II.

Dispondrán de **15 días naturales** para presentar el proyecto.

Al resto de las entidades que no superen esta primera Fase se les comunicará por email el fallo desestimatorio.

Plazo

El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde las 12:00h a.m. del **18 de junio de 2024 hasta 27 de junio de 2024 incluido** (10 días naturales).

Contacto

convocatorias@fundacionnemesiodiez.es

convocatorias2@fundacionnemesiodiez.es